



DISTRIBUYEN PROYECTO DE DICTAMEN

Otorgan premio a magistrados electorales; seguirán hasta 2027

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

El proyecto de dictamen para reformar al Poder Judicial de la Federación que anoche se distribuyó entre los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados incluyó todas las propuestas previamente adelantadas por Morena, así como una ampliación de mandato hasta el 2027 para los magistrados electorales del Tribunal Electoral (TEPJF).

“Las magistradas y magistrados de la Sala Superior del TEPJF que estén en funciones a la entrada en vigor del presente decreto permanecerán en su encargo hasta el año 2027, concluyendo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección federal ordinaria que se celebre para tal efecto”, se propone.

Con el documento remitido a los 38 legisladores que conforman esa instancia parlamentaria se adjuntó la convocatoria para una sesión el lunes 27 de agosto en la que

se discutirá y aprobará el dictamen que busca renovar el próximo año, en una elección extraordinaria, a nueve ministros de la Suprema Corte.

Destaca el hecho de que los actuales legisladores no podrán participar en la elección del 2025 para ministros o magistrados, como era la expectativa de diputados y senadores de Morena. Y es que el dictamen establece un candado de que después de su ejercicio en el Congreso deberán dejar pasar al menos un año.

Con respecto a la propuesta presidencial, la primera modificación destaca que: “Los Tribunales Administrativos como los jueces de Distrito y Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán resolver en un máximo de seis meses, contados a partir del conocimiento del asunto por parte de la autoridad competente”.

Se establece en el inicio del dictamen que, de no darse lo anterior, “el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de



Disciplina Judicial y justificar las razones de dicha demora o, en su caso, dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos”.

Se dan especificaciones sobre las boletas a utilizar en las votaciones para renovar a los juzgadores.

“El Instituto Nacional Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer”, se explica.

EL DATO

Límite

Los ministros en funciones que sean electos en 2025, “ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original”.

“También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la SCJN para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025”, se detalla.

El transitorio del proyecto respecto a lo que sucederá con los ministros indica que los que resulten electos en la elección extraordinaria del próximo año durarán ocho y once años, por lo que sus cargos vencerán el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente.

“Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación”, se explica.

Pero lo anterior no será aplicable a los ministros en funciones que sean electos en 2025, “quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original”.